



UNIVERSIDAD DEL VALLE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No.758
Marzo 2 de 2009

"Por la cual se convoca a la elección del representante de los Profesionales y Bibliotecarios de la División de Bibliotecas de la Universidad del Valle, al Comité Interno de la División de Bibliotecas ".

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones, en especial las que le confiere el artículo 25º, literal q) del Estatuto General y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución N°. 2929 del 7 de Diciembre del año 2004 emanada de la Rectoría y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo N°. 006 del 10 de Febrero del año 2003, el Consejo Superior estableció la estructura organizacional de la División de Bibliotecas de la Universidad y definió la Conformación del Comité Interno de la División de Bibliotecas el cual cuenta, entre otros, con "... Un representante de los Profesionales y Bibliotecarios vinculados a la División de Bibliotecas en calidad de nombramiento definitivo o mediante contrato a término indefinido. ";
2. Que mediante Resolución N°. 2929 del 7 de Diciembre del año 2004, la Rectoría de la Universidad reglamentó el procedimiento para la elección del representante de los Profesionales y Bibliotecarios de la División de Bibliotecas de la Universidad del Valle, al Comité Interno de la División de Bibliotecas;
3. Que es indispensable establecer las fechas para adelantar el procedimiento de elección del representante de los Profesionales y Bibliotecarios de la División de Bibliotecas, al Comité Interno de la División de Bibliotecas;



UNIVERSIDAD DEL VALLE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.758-09

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N°. 2929 del 7 de Diciembre del año 2004, emanada de la Rectoría de la Universidad, fijar para el **Viernes 3 de Abril de 2009**, la fecha para la elección del representante de los Profesionales y Bibliotecarios de la División de Bibliotecas al Comité Interno de la División de Bibliotecas.

ARTÍCULO 2º. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: La inscripción de candidatos a representante de los Profesionales y Bibliotecarios de la División de Bibliotecas al Comité Interno de la División de Bibliotecas, **se hará hasta las 12:00 m. del Martes 24 de Marzo de 2009**, ante la División de Recursos Humanos, cumpliendo la reglamentación contenida en la Resolución N°. 2929 del 7 de Diciembre del año 2004, emanada de la Rectoría de la Universidad.

ARTÍCULO 3º. La División de Recursos Humanos publicará el **Martes 24 de Marzo de 2009**, la lista de los funcionarios reglamentariamente inscritos como candidatos para la elección del representante de los Profesionales y Bibliotecarios de la División de Bibliotecas al Comité Interno de la División de Bibliotecas.

ARTÍCULO 4º. UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS URNAS DE VOTACIÓN:
Para la elección del representante de los Profesionales y Bibliotecarios de la División de Bibliotecas al Comité Interno de la División de Bibliotecas funcionarán dos (2) urnas de votación que estarán ubicadas en las instalaciones de la División de Bibliotecas, una en la Ciudad Universitaria de Meléndez y la otra en la Sede de San Fernando, las cuales despacharán por cuatro (4) horas durante la jornada electoral, **entre las 13:00 y las 17:00 horas.**



Universidad
del Valle

UNIVERSIDAD DEL VALLE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.758-09

ARTÍCULO 5º. JURADOS DE VOTACIÓN: Designase a los siguientes funcionarios de la Universidad del Valle como Jurados de Votación para la elección del representante de los Profesionales y Bibliotecarios de la División de Bibliotecas al Comité Interno de la División de Bibliotecas:

Para la urna ubicada en la Ciudad Universitaria de Meléndez:

- ◆ Señora María Elena Martínez, Coordinadora de Area – Facultad de Ciencias
- ◆ Señor Cesar Augusto Ramírez Reina, Profesional – División Financiera
- ◆ Señora Norma Rocio Posada, Coordinadora de Area – Facultad de Humanidades

Para la urna ubicada en la Sede de San Fernando:

- ◆ Señora Maria del Pilar Ruales. Coordinadora de Area Académica – Facultad de Ciencias de la Administración.
- ◆ Señor Raúl Omar Arias Lastra, Profesional – Facultad de Salud
- ◆ Señora Ana Edelbina Perez, Profesional – Facultad de Ciencias de la Administración.

ARTÍCULO 6º. VIGENCIA Y DEROGATORIA: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 2 días del mes de Marzo del 2009.


IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector


OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General